



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 488-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 19 de noviembre de 2025.

VISTO: el Oficio N° 033-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU/CT/CNRC, de fecha 31 de octubre de 2025; el Oficio N° 0763-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 03 de noviembre de 2025; el Oficio N° 1633-2025-UNAAA-CO-VPA, de fecha 03 de noviembre de 2025; el Acta de Sesión Ordinaria N° 036-2025-UNAAA, de fecha 19 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "... 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...);* Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, con Oficio N° 0763-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, el Oficio N° 033-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU/CT/CNRC, de fecha 31 de octubre de 2025, el cual solicita el reconocimiento con Resolución de Comisión Organizadora al equipo organizador (08), ponentes (04) y asistentes (43) del taller de capacitación para Docentes, denominado: "Tutoría Universitaria Integral: Herramientas y Estrategias para el éxito estudiantil" que se llevó a cabo desde el 19 al 26 de agosto del presente año, con una duración de 16 horas lectivas y 32 horas prácticas;

En ese sentido, mediante Oficio N° 1633-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 03 de noviembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita ante la Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación mediante resolución al equipo organizador del taller de capacitación docente denominado: "Tutoría Universitaria Integral: Herramientas y Estrategias para el éxito estudiantil";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR al EQUIPO ORGANIZADOR, AL EQUIPO DE PONENTES, así como a los asistentes del Taller de Capacitación para Docentes, denominado: "Tutoría Universitaria Integral: Herramientas y Estrategias para el éxito estudiantil", conforme al siguiente detalle:

EQUIPO ORGANIZADOR DEL EVENTO

ITEM	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO
1	Lic. July Adith Tuesta Vásquez
2	Dra. Carol Nadiezhda Ruiz Camus
3	Lic. Cecy Abigail Rodas Bustamante
4	Lic. John Soria Oscoco
5	Lic. Karla Tatiana Hurtado Flores
6	Téc. Karol Viviana Tello Guerra
7	Bach. Nancy Gardenia Panduro Ruiz
8	Dirk Panduro Mesía

EQUIPO DE PONENTES

ITEM	PERSONAL PROFESIONAL
1	Lic. July Adith Tuesta Vásquez
2	Dra. Carol Nadiezhda Ruiz Camus
3	Lic. Cecy Abigail Rodas Bustamante
4	Lic. John Soria Oscoco

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD 2025 -I

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
1	Dr. Santiago Luis Vela del Aguila	CONTABILIDAD
2	Dra. Claudia Elizabeth Ruiz Camus	CONTABILIDAD
3	Dr. Julio Iván Torres Manrique	CONTABILIDAD
4	Mtro. Segundo Fabián Chung Díaz	CONTABILIDAD
5	Mg. Nahúm Moisés Terán Chávez	CONTABILIDAD
6	Mtro. Carlos Daniel Rosales Bardalez	CONTABILIDAD
7	Mtro. Richard Zegarra Estrada	CONTABILIDAD
8	Dra. Rosa Elena Cueto Orbe	CONTABILIDAD
9	Dr. Nahum Teófilo Terán Ayay	CONTABILIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NIT 2025 - I

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
10	<u>Dra. Karla Patricia Martell Alfaro</u>	NIT
11	<u>Dr. Walker Díaz Panduro</u>	NIT
12	<u>Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal</u>	NIT
13	<u>Dr. Franz Jhonn Vargas Guzmán</u>	NIT
14	<u>Dr. Jesus Enrique Reyes Acevedo</u>	NIT
15	<u>Dr. José Gabriel Seijas Díaz</u>	NIT
16	<u>Dr. Roberto Alejandro Pacheco Robles</u>	NIT
17	<u>Dr. César Augusto Alejandría Castro</u>	NIT

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ACUICULTURA 2025-I

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
18	<u>Blgo. Msc. Kennedy Danilo Tarazona Ahuite</u>	ACUICULTURA
19	<u>Blgo. Msc. Félix Maximiliano Mora Del Aguila</u>	ACUICULTURA
20	<u>Ing. Msc. Magno Rosendo Reyes Bedriñana</u>	ACUICULTURA
21	<u>Blgo. Msc. Robert Davis Ríos Flores</u>	ACUICULTURA
22	<u>Blgo. Msc. Manuel Enrique Navas Vásquez</u>	ACUICULTURA
23	<u>Blgo. Msc. Jhonatan Alexander Mori Pinedo</u>	ACUICULTURA
24	<u>Blgo. Msc. Humberto Arbildo Ortíz</u>	ACUICULTURA

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA 2025 - I

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
25	<u>Mg. Marco A. Nureña Hidalgo</u>	AGRONOMIA
26	<u>Dr. Juan Daniel Villacis Fajardo</u>	AGRONOMIA
27	<u>Mg. Jimmy H. Chávez Macedo</u>	AGRONOMIA
28	<u>Dr. Magaly A. Brousett Minaya</u>	AGRONOMIA
29	<u>Dr. Deciderio Francisco Mori Apuela</u>	AGRONOMIA
30	<u>Mg. Katheryn A. Castro López</u>	AGRONOMIA
31	<u>Dr. Oscar Tuesta Hidalgo</u>	AGRONOMIA
32	<u>Mg. Teodiste Panaifo Andoa</u>	AGRONOMIA
33	<u>Mg. Gabriel Enrique Paima Ramírez</u>	AGRONOMIA
34	<u>Mg. Junior Josías Hidalgo Tuesta</u>	AGRONOMIA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TUTORES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA 2025 -I

ITEM	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
35	Mg. Jorge Cáceres Coral	ZOOTECNIA
36	Dra. Clavel Díaz Quevedo	ZOOTECNIA
37	Mg. Jhorjhi Vega Hidalgo	ZOOTECNIA
38	Dr. Luis Alberto Vilela Cacho	ZOOTECNIA
39	Dr. William Celis Pinedo	ZOOTECNIA
40	Dr. Marco A. Mathios Flores	ZOOTECNIA
41	Dr. José V. Aguilar Vásquez	ZOOTECNIA
42	Dr. Jorge Saavedra Ramírez	ZOOTECNIA
43	Mg. Geancarlo Cedano del Aguila	ZOOTECNIA

ARTICULO SEGUNDO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DR. ROSEL BURGA CÁBRERA
PRESIDENTE (E)

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información